



Con el oficio de N.º de hoy, recibí este
Cotro la ejecutoria de los reos Hilario Díaz
y Felipe Obiedo sentenciados por el Suprem. Trib.
de Justicia del Estado; el primero á la pena
del último suplicio, y el segundo á un año
de obras públicas, por el delito de robo con
salto y muertes de Anacleto Hernandez y el
gafido Pico; estos reos sufrirán la pena de
signada á cada uno por el referido Suprem.
Trib.

Lo que digo á N.º en contestacion
teniendo tal honor de protestar, mi singular
aprecio
Dios, Libertad y Constitucion
Aguascalientes, Marzo 15 de 1859.

J. Maria Navas

Don. Presidente
del Sup. Trib. de
Just. del Estado